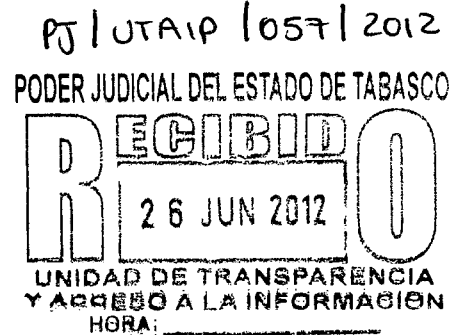




Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:

25/06/2012 15:10

Número de folio:

03537112

Nombre o denominación social del solicitante:

Bienvenido Granda

Nombre del representante:

Información que requiere:

CUANTO GANA UN ORDENANZA EN EL TRIBUNAL

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **08/08/2012**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **08/08/2012**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **01/08/2012**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **02/07/2012**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **08/08/2012**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **02/07/2012**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir

personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



**Folio Infomex: 03537112
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/232/12
Interesado: BIENVENIDO GRANDA
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 04 de Julio de 2012.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veinticinco de junio de dos mil doce, a las quince horas con diez minutos, y recibida en esta Unidad con fecha veintiséis de junio de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 03537112**, formulada por **BIENVENIDO GRANDA** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/057/2012**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...CUANTO GANA UN ORDENANZA EN EL TRIBUNAL. SIC]..."-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha veintisiete de junio de dos mil doce, se procedió a requerir la información en comento, al Lic. José Bulnes Zurita, Tesorero Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/214/12.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. TJ/402/12, con fecha dos de julio del presente año, se recibió respuesta del Lic. José Bulnes Zurita, Tesorero Judicial .-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



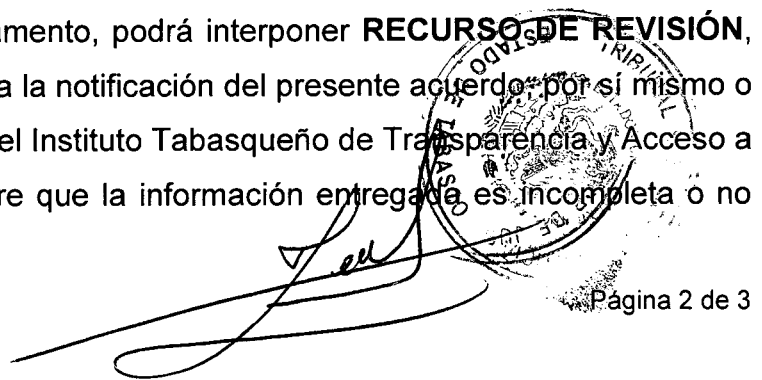
Derivado de lo anterior, se hace saber a **BIENVENIDO GRANDA**, que la información solicitada se encuentra disponible.-----

En atención a que la información solicitada por BIENVENIDO GRANDA, esta se encuentra contenida en el Oficio No. TJ/402/12, que constan en total de una foja útil, la que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. **Además me permito informarle, que conforme a esta respuesta un Ordenanza posee una categoría igual a la de Conserje y en tal sentido al revisar el Tabulador podrá identificar el ingreso que solicita.** En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

CUARTO: Toda vez que el solicitante **BIENVENIDO GRANDA**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

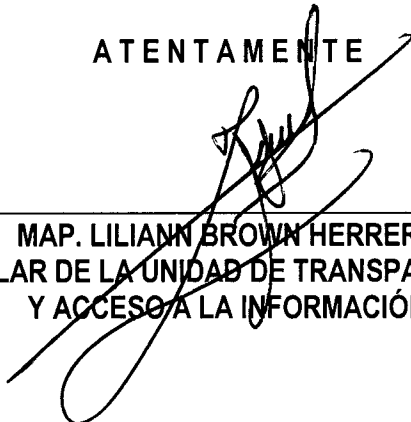


corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE



MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
TESORERIA JUDICIAL

OFICIO NUM. : TJ/ 402 /2012

Villahermosa, Tabasco, a 02 de Julio de 2012.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
PRESENTE:

En alcance a la solicitud de información expresa en su oficio numero TSJ/OM/UT/214/12, referenciado al sistema infomex con folio 03537112 misma que quedo registrado bajo el folio núm. PJ/UTAIP/0257/2012 de esta H. Institución de lo anterior comunico a Usted que los alcances de sueldos, otras prestaciones, total de deducciones y alcances líquidos que obtiene **MENSUALMENTE** cualquier personal o trabajador de esta H. Institución que ostente la categoría de **CONSERJE JUDICIAL (ORDENZANZA)** en el actual ejercicio laboral del presente año, son los contenidos en el actual **TABULAR DE PERCEPCIONES MENSUALES**, que se encuentran publicados en el portal de la página de internet de nuestra Institución del **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA** del estado de Tabasco por lo que puede dar con toda certeza información relacionada al mismo.

Sin otro particular al que hacer mención, quedo a su disposición para cualquier aclaración pertinente, así mismo, le envío cordial saludo.



ATENTAMENTE
TESORERO JUDICIAL

LIC. JOSE BULNES GONZALEZ





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/214/12

Villahermosa, Tabasco, Junio 27, de 2012.

LIC. JOSE BULNES ZURITA
TESORERO JUDICIAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
P R E S E N T E.

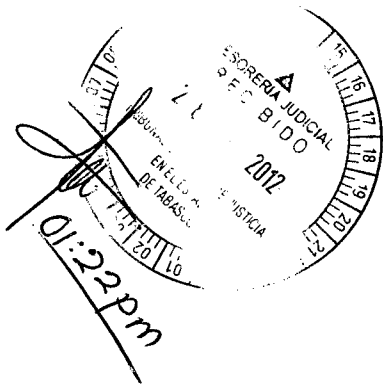
Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 03537112 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/057/2012 y que a la letra dice:

"...CUANTO GANA UN ORDENANZA EN EL TRIBUNAL.[SIC]..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días naturales para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Jueves 5 de Julio de 2012

Inicio

- Seguimiento
 - Nueva Solicitud
 - Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
 - Público
 - Dependencias
 - Hits
 - Reporte Recurso de Revisión
- Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES

☒ Paso 1. Buscar mis solicitudes

☒ Paso 2. Resultados de la búsqueda

☒ Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
<u>Sujeto Obligado determina tipo de gestión</u>	25/06/2012 03:10:30 p.m.	05/07/2012 09:10:01 a.m.	En Proceso	B. envenido Granda	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Determina tipo de respuesta</u>	05/07/2012 09:10:01 a.m.	05/07/2012 09:11:33 a.m.	En Proceso	B. envenido Granda	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Respuesta Información disponible vía medios electrónicos</u>	05/07/2012 09:11:33 a.m.	05/07/2012 09:14:15 a.m.	En proceso con respuesta	B. envenido Granda	RODOLFO CAMPOS MONTEJO

Seguimiento

Nueva Solicitud

Solicitudes en

Reportes y Estadísticas

Público

Dependencias

Hits

Reporte Recursos

Cerrar sesión

SISTEMA INFOMEX

Respuesta Información disponible vía medios electrónicos

Datos generales

Folio	03537112	Proceso	Solicitudes de Información
-------	----------	---------	----------------------------

(Mostrar Detalle...)

Información disponible vía medios electrónicos

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

Descripción de la respuesta terminal: ADJUNTO ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION

Archivo adjunto de respuesta terminal: [PJ UTAIP 057 2012 Cuanto gana un ordenanza en el tribunal.pdf](#)

Nombre del titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información: MAP. ITHIAN BROWN HERRERA

Cerrar